



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CONMEMORACIÓN DE LOS
DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA 2024".

EXENTO

DECRETO N° 4165 /2024.-

ARICA, 19 DE ABRIL DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1179, de fecha 15 de abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 426, de 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación; Registro N° 8103, de fecha 18 de abril de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el presente programa tiene por objeto generar un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los niños y niñas de la comuna y sus familias para ejercitar sus derechos en una festividad diseñada para que todos/as, los/as niños/as sin discriminación, tengan en esta fecha importante, acceso a la recreación y puedan informarse acerca de sus derechos;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA 2024", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA 2024
1.2.-EJECUTA	: IMA – DIDECO - DEPTO. GESTIÓN COMUNITARIA - OFICINA DE GESTIÓN TERRITORIAL
1.3.-FECHA	: AGOSTO 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica promueve el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia, siendo garantes de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña ratificada por Chile en el Decreto N°830, del 27 de septiembre de 1990, asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles estimulando la protección de la infancia y su bienestar general. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 en el Artículo 4to letras e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, y la recreación, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia de la comunidad, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles, estimulando la protección de la infancia y su bienestar en general. Por ello, la Municipalidad de Arica ha querido Conmemorar los Derechos de los Niños y Niñas de la comunidad en el mes de Agosto, a través, de una jornada recreativa de integración infantil, promoviendo los derechos del niño y niña en la comunidad. Esta actividad promoverá los derechos del niño/a través de carteles y/o lienzos que se pondrán en diferentes stands recreativos para que los niños/as que asistan puedan visibilizar. Entre otros juegos y expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención para una gran cantidad de niños/as considerando un amplio rango de

	<p>edad para que se diviertan en familia. De todas estas actividades estará a cargo la oficina de la infancia y deporte, por lo que tiene un costo cero para el programa.</p> <p>La Oficina de Gestión Territorial y Enlace Norte dentro de esta actividad estarán a cargo del armado de los stands, entrega de bolsas de alimentos, stand de alimentación saludable.</p> <p>Se informa que las actividades, se realizan en conjunto con la Oficina de Eventos, Oficina de Infancia, Departamento de Deportes y recreación, Departamento de Enlace Norte y la Oficina de Gestión Territorial de la Municipalidad de Arica.</p> <p>Por este motivo, el programa contempla:</p> <p><i>Entrega de bolsas de alimentos</i></p> <p><i>Instalación de Patio de comida</i></p> <p><i>Instalación de Juegos</i></p> <p><i>Ornamentación del espacio</i></p> <p>Fecha: (Por confirmar mes de Agosto, 2024)</p> <p>Lugar: Estadio Carlos Dittborn</p> <p>Horario:(Por confirmar)</p>
--	--

III.- OBJETIVOS:

<i>3.1.- General</i>	: Generar un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los niños y niñas de la comuna y sus familias para ejercitar sus derechos en una festividad diseñada para que todos/as, los/as niños/as sin discriminación, tengan en esta fecha importante, acceso a la recreación y puedan informarse acerca de sus derechos.
<i>Específicos</i>	: <ul style="list-style-type: none"> - Acercar la gestión municipal a la red de instituciones, organizaciones que trabajan con población infantil de Arica. - Entrega de alimentos y bebidas para los niños y niñas asistentes a la actividad, como también a las familias, dirigentes vecinal y agrupaciones que apoyen las iniciativas municipales. - Habilitar espacios de juegos para los niños y niñas de la comuna de Arica en actividad de conmemoración de la Navidad. VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: registro fotográfico

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Gestión Comunitaria ✓ Oficinas de DIDECO
----------------------	---

4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">MERCADO PUBLICO</th> <th style="width: 30%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">40.000.000</td> </tr> <tr> <td>Producción de Eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">50.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">90.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$90.000.000.- IVA INCLUIDO</p>	MERCADO PUBLICO	TOTAL	Alimentación (Según anexo de especificaciones técnicas)	40.000.000	Producción de Eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)	50.000.000	TOTAL	90.000.000
MERCADO PUBLICO	TOTAL								
Alimentación (Según anexo de especificaciones técnicas)	40.000.000								
Producción de Eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)	50.000.000								
TOTAL	90.000.000								

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
--------------------------------	---

5.1 AREA DE GESTIÓN: N° 05 ACTIVIDADES RECREACIONALES.

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentación (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$40.000.000
Producción de Eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alsada) DIDECO	\$50.000.000
	215.22.08.999.004	Otro Servicios Generales	
TOTAL			\$90.000.000

El monto total del Programa es de \$ 90.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-